

- 271 -  
descuentos  
deuda y  
mas

**Juicio Penal No. 04281-2016-01248**

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR SALA  
ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL,  
TRÁNSITO, CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO**

Quito, 17 de enero del 2022, a las 10h11

**Agréguese al proceso el escrito presentado por:**

**ELVA AZUCENA VILLA VILLA y JORGE OROZCO AMAGUAÑA, de fecha  
martes 14 de diciembre de 2021, las 15h50 en el cual solicita que:**

*"(...) por nuestros propios derechos, interponemos demanda de **Acción Extraordinaria de Protección** (...)"*

**JORGE OROZCO AMAGUAÑA, de fecha martes 14 de diciembre de 2021, las  
15h23 en el cual solicita que:**

*"(...) al amparo de los artículos 58, 59, 60 de la Ley Orgánica De Garantías  
Jurisdiccionales y Control Constitucional, planteo la siguiente demanda de acción  
extraordinaria de protección (...)"*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías  
Jurisdiccionales y Control Constitucional, póngase en conocimiento de las partes  
procesales la Acción Extraordinaria de Protección planteada por **ELVA AZUCENA  
VILLA VILLA y JORGE OROZCO AMAGUAÑA.**

En virtud de que el proceso ha sido devuelto a la judicatura de origen mediante oficio No.  
3817-SSPPMPPTCCO-CNJ-2021-JLB, el día 23 de noviembre del 2021, las 11h57; por  
un lado, remítase oficio a la Sala Única Multicompetente De La Corte Provincial De  
Carchi, para que envíen sus actuaciones a la Corte Constitucional y por otro envíese a la  
Corte Constitucional las actuaciones de la Corte Nacional.

**Notifíquese. -**

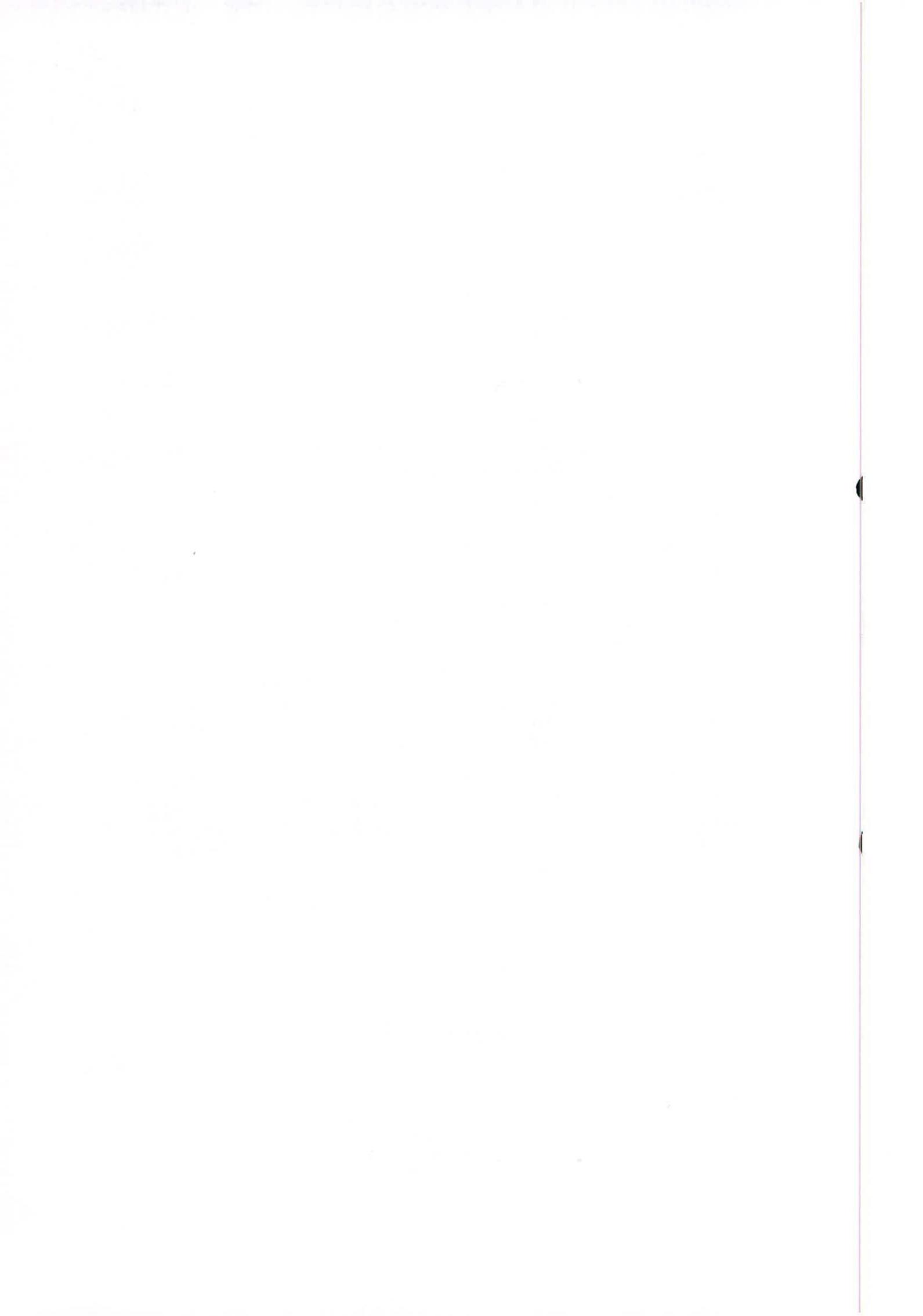
LUIS  
ANTONI  
O RIVERA  
VELASCO

Firmado  
digitalmente por  
LUIS ANTONIO  
RIVERA VELASCO  
Fecha:  
2022.01.17  
10:17:26 -05'00'

**LUIS RIVERA VELASCO  
JUEZ NACIONAL PONENTE**

CERTIFICO. =

  
ABG. JESSICA BURBANO PIEDRA  
SECRETARIA RELATORA





- 272 -  
doscientos  
setenta y  
dos

En Quito, lunes diecisiete de enero del dos mil veinte y dos, a partir de las once horas y treinta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el DECRETO que antecede a: FISCALIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1207 y correo electrónico proanoi@fiscalia.gob.ec, carvajalp@fiscalia.gob.ec, llugllam@fiscalia.gob.ec, mailaa@fiscalia.gob.ec, proano@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0801632779 del Dr./Ab. IVONNE DEL ROCIO PROAÑO VELEZ. DEFENSORIA en la casilla No. 5711 y correo electrónico cmontalvo@defensoria.gob.ec, pcorrales@defensoria.gob.ec, boletaspichincha@defensoria.gob.ec; en la casilla No. 5387; GOMEZ ZULUAGA NICOLAS FERNANDO en el correo electrónico esteban.ortiz@ortizabogados.com.ec, en el casillero electrónico No. 1713338935 del Dr./Ab. ESTEBAN ROLANDO ORTIZ DAVILA; en la casilla No. 657 y correo electrónico faustortizb@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 0200237808 del Dr./Ab. ORTIZ BONILLA FAUSTO BOLÍVAR; OROZCO AMAGUAÑA JORGE en el correo electrónico davidrivasv@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1713015947 del Dr./Ab. DAVID EDUARDO RIVAS VINUEZA; en el correo electrónico donosoemiliano8@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1713848040 del Dr./Ab. EMILIANO JAVIER DONOSO VINUEZA; en el correo electrónico notificaciones@dgalegal.com, jfguerrero@dgalegal.com; en la casilla No. 4721 y correo electrónico donosoemiliano8@hotmail.com; en la casilla No. 3045 y correo electrónico psjerves@hotmail.com; en el correo electrónico fabian@cloabogados.com, en el casillero electrónico No. 1719554261 del Dr./Ab. FABIÁN ANDRÉS CRESPO RODAS; VALENCIA BRAVO MERCEDES KATHERINE en el correo electrónico drleninpazosarellano@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0400684775 del Dr./Ab. LENIN VLADIMIR PAZOS ARELLANO; VILLA VILLA ELVA AZUCENA en la casilla No. 4599 y correo electrónico davidrivasv@gmail.com, davidrivasv@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 1713015947 del Dr./Ab. DAVID EDUARDO RIVAS VINUEZA; en el correo electrónico jptrez1985@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1713560017 del Dr./Ab. JUAN PABLO TORRES RODRIGUEZ; en el correo electrónico donosoemiliano8@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1713848040 del Dr./Ab. EMILIANO JAVIER DONOSO VINUEZA; en el correo electrónico fabian@cloabogados.com, en el casillero electrónico No. 1719554261 del Dr./Ab. FABIÁN ANDRÉS CRESPO RODAS. DEFENSORIA PUBLICA DEL CARCHI en el correo electrónico leorualesreinoso@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 0401245410 del Dr./Ab. LEONARDO ANTONIO RUALES REINOSO; en el correo electrónico danielflorez\_2008@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0401215603 del Dr./Ab. JOHNNY DANIEL FLOREZ FLORES; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO-DELEGACION CARCHI en la casilla No. 1200 y correo electrónico jchuga@pge.gob.ec, Imcaicedo@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0401313168 del Dr./Ab. JUAN CARLOS CHUGÁ CEVALLOS. Certifico:

JESSICA ZURBANO  
BURBANO PIEDRA JESSICA GABRIELA  
SECRETARIA RELATORA (E)

2